

CURSOS DE CAPACITACION DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS PELIGROSAS

En el marco de lo establecido en la normativa vigente todos los conductores de vehículos de transporte por carretera de mercancías peligrosas deberán aprobar un curso de capacitación específica en la materia.

Los objetivos de los cursos son sensibilizar a los conductores sobre los riesgos que presenta el transporte de mercancías peligrosas y facilitarles la formación e información básicas indispensables para reducir al mínimo la probabilidad de que se produzca un accidente y, en caso de que se produzca, capacitarles de manera que puedan adoptar las medidas necesarias para garantizar su propia seguridad, la de terceros y la del medio ambiente.

Los cursos previstos a impartir son de dos tipos: capacitación inicial y capacitación complementaria. El programa mínimo de formación inicial tendrá una carga horaria de 40 horas y comprenderá las materias que se indican en el Apéndice I del Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, para rutas de jurisdicción nacional.

Por su parte el programa mínimo de capacitación complementaria tendrá una carga de 20 horas y comprende las materias indicadas en el referido Apéndice.

Los cursos de capacitación concluirán con una evaluación que se efectuará en forma escrita a través de 30 preguntas de múltiple opción.

Se considerará aprobado el conductor que obtenga en el examen un nivel de aprobación mínima del 70%.

A cada conductor que apruebe el examen final le será entregado con la firma del Director del Centro que haya impartido el curso, un Certificado de Capacitación que tendrá una validez de 5 años. Deberá ser renovado a través de la aprobación de un curso de capacitación complementaria o de un examen.

El modelo de Certificado de capacitación que se expide actualmente aparece en la figura siguiente.

**FORMATO DEL CERTIFICADO DE CAPACITACION
PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
POR CARRETERA DE MERCANCIAS PELIGROSAS**

República Oriental del Uruguay

CERTIFICADO DE CAPACITACION
PARA CONDUCTORES DE
VEHICULOS DE TRANSPORTE POR
CARRETERA DE MERCANCIAS

Certificado N°

Válido hasta

Expedido de conformidad con las
disposiciones del Acuerdo para la
Facilitación del Transporte de Mercancías
Peligrosas en el MERCOSUR

Nombres

Apellidos

Nacionalidad

Expedido por

.....

.....

Centro habilitado por la Dirección Nacional
de Transporte del Ministerio de Transporte
y Obras Públicas de Uruguay.

Firma y sello

La Dirección Nacional de Transporte habilitó a Asociación Uruguaya de Seguridad (AUSPA Tel. 2900.0002), ARMET S.A. (CEPA www.cepasafedrive.com Tel. 2710.70.01), y al Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV Tel. 2409.2121) a impartir los cursos antes mencionados.